



DECRETO EXENTO N° 274

CURARREHUE, 23 de Febrero 2018

VISTOS:

1. La Ley No 20.285, de acceso a la información Pública.
2. El decreto N°13, fecha 2 de Marzo de 2009, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.285.
3. La resolución N.° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto exento N° 1.609, del 06.12.2016 asunción de funciones del Alcalde de la Comuna.
5. Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N.° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
6. La Reunión Ordinaria N° 44, el acuerdo N° 334 de fecha 07 de Febrero de 2018, adoptado por el Honorable Cuerpo de Concejales.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un instrumento de apoyo que permita entregar adecuadamente las directrices necesarias para dar cumplimiento con la Ley 20.285, específicamente de la Transparencia Activa.
2. El imperativo institucional de entregar a los funcionarios dependientes de la Municipalidad de Curarrehue, una herramienta metodológica que establezca y coordine las acciones, procesos y procedimientos, para dar respuesta a las necesidades de publicación y actualización de la información, de conformidad a las normas contenidas en la Ley N° 20.285 y su Reglamento, contenido en el Decreto N°13, del 2 de marzo de 2009, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
3. La necesidad de establecer una metodología para la recepción, procesamiento y respuesta a las solicitudes de acceso a la información que los ciudadanos requieran de la municipalidad, así como los plazos para su tramitación.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Manual de Transparencia Activa para dar cumplimiento a las normas de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado.



2. ESTABLÉCESE, que los Directores y Jefes de unidades serán directamente responsables del cumplimiento de estas normas y procedimientos, así como de la oportunidad en la remisión de la información de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL




ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

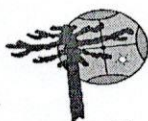


V°  B°
CONTROL INTERNO (15)

APB/YTF/CCF/ccf

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal
- Gabinete
- Alcaldía
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Dirección de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 031



[Handwritten signature]
YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 44 de fecha 07 de febrero 2018, Mediante acuerdo N°334, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MANUAL DE TRASPARENCIA ACTIVA

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en Dirección de Control.



Curarrehue, 09 de febrero 2018

MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

[Handwritten signature]
12/04/18